

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600696
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

Según el autoinforme el programa se ha desarrollado según lo previsto en la memoria verificada y aportan evidencias relativas al ámbito temático (5 líneas de investigación), contexto (diversos másteres de la UPO), demanda del título (mayor que el número de plazas ofertadas) y desarrollo de actividades formativas. Respecto a estas últimas, en el autoinforme se afirma que se han realizado todas las actividades formativas planificadas en la memoria verificada para los dos primeros cursos del programa (Gestión de la información científica, desarrollada en el primer curso, y Edición y publicación científica, desarrollada en el segundo curso). También se afirma que se van a iniciar en el presente curso el resto de actividades formativas (taller de tesis y seminario, que, según el autoinforme, se desarrollarán en el tercer y cuarto año).

Se han realizado las dos que se relacionan a continuación:

-2010: Incorporación de las sugerencias de AGAE, las cuales afectaban a todos los procedimientos.

-2012-2013: Revisión de los procedimientos e indicadores para su adaptación a los programas de doctorado.

En el autoinforme se indica que las valoraciones de todos los indicadores del SGIC, el análisis de los informes de resultados y las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, han dado lugar al Plan de Mejoras (del que se informa después).

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda aumentar la calidad del programa con el fin de que la media de las puntuaciones sobre la satisfacción de los estudiantes se sitúe por encima de los cuatro puntos.
2. Se recomienda adoptar las acciones necesarias para que la media de las puntuaciones sobre la satisfacción de los profesores se sitúe por encima de los cuatro puntos.
3. Se recomienda aumentar la oferta de bolsas de viaje.
4. Se recomienda facilitar cursos de formación para que los alumnos acrediten el nivel de idiomas exigido en el programa de doctorado.

## **2. Información Pública Disponible.**

### ***Mejorable***

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

1. Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece 'Centro de Estudios de Posgrado' y en la página web 'Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (EDUPO)'.  
RESUELTA.

2. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la memoria aparecen 54 plazas de nuevo ingreso tanto el primero como el segundo año de implantación y en la página web aparecen 55 plazas el curso 2014-2015 y 54 el curso 2013-2014.  
RESUELTA. Ya se ha ajustado a 55. Así aparece en los indicadores.

3. Número de horas de cada una de las actividades formativas: Se recomienda incluir en la página web la información de la memoria que no aparece sobre las actividad/es formativas y el número de horas.  
RESUELTA. En la web se especifica el número de horas de cada actividad.

4. Normativa de lectura de Tesis: Incluir en la página web algún apartado con 'La admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de tesis' además de otro para el 'Acto de exposición y defensa de la tesis'.  
RESUELTA. En la web aparece un enlace en el que aparece la normativa

5. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: En la memoria aparece la información de manera más amplia y detallada.  
RESUELTA. El SGIC describe el procedimiento sobre la Gestión de la Inserción Laboral (PC11) mediante el cual se mide y analiza la inserción laboral de los doctores egresados.

#### **Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

1. Denominación del título: En la memoria aparece como título 'Programa de Doctorado en Ciencias Sociales' y en la página web 'Doctorado en Ciencias Sociales'.  
NO ATENDIDA.

La decisión de suprimir 'Programa de' no es acertada porque así se desvirtúa el programa. Habría sido más acertado corregir la página WEB porque así sigue existiendo la discrepancia señalada en el informe.

2. Complementos formativos: Se recomienda completar la información de la página web con la información que aparece en la memoria.

ATENDIDA.

El enlace funciona, pero los cuatro perfiles que se consideran están sin numerar. SE escriben como apartados de una viñeta pero no se anteponen los dígitos 1, 2, 3 y 4. Sin embargo, después se invocan como si estuvieran numerados.

3. La información publicada en la página web sobre egresados debe actualizarse y completarse con la contenida en la memoria.

ATENDIDA

### 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

#### *Mejorable*

Según el autoinforme, el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado (SGIG del CEPED) es el órgano encargado del seguimiento y éste se lleva a cabo mediante el procedimiento denominado PE04: Medición, análisis y mejora, en el cual se detallan las responsabilidades de cada órgano en el seguimiento de los títulos oficiales de postgrado. Los autoinformes de seguimiento de los doctorados deben ser revisados y aprobados por el Comité de Dirección de Escuela de Doctorado y, finalmente, por la Comisión de Postgrado. Una vez aprobados, el CEDEP difundirá los autoinformes de seguimientos anuales de forma eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general a través del enlace del programa de doctorado <http://www.upo.es/postgrado/Doctorado-Ciencias-Sociales>, opcion=17), en cumplimiento con el procedimiento 'PC14: Información pública'. Estas valoraciones junto con el informe de Seguimiento de la Información Pública Disponible, elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, han dado lugar al Plan de Mejoras que forma parte de este Autoinforme.

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda dar contenido a la Comisión de Garantía y especificar funciones de la misma estableciendo un protocolo.

### 4. Profesorado.

#### *Mejorable*

Según el autoinforme se indica que el personal académico es suficiente y suficientemente cualificado (número de sexenios y contratos I+D, número y período de ejecución, aunque en los indicadores sí que aparece que la Financiación media por profesor/a procedente de proyectos de investigación de convocatoria competitiva para el curso 2013/14 es de 12.791,78 y no se aportan datos para el 2014/15) en todas las líneas de investigación en relación al número de estudiantes. También se informa que la incorporación de nuevo profesorado al Programa de Doctorado está sujeta al cumplimiento tener un sexenio vivo o equivalente para el profesorado que no pueda ser evaluado por la CNEAI. También se considera una fortaleza el aumento de profesorado con sexenios vivos.

Sin embargo, no se expresa la cuantía de profesores, ni la ratio profesor alumno, ni la proporción de profesores con sexenio vivo (en los indicadores aparece la ratio).

En el autoinforme se informa que La Universidad Pablo de Olavide establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente mediante cursos de formación a través de los planes de formación de las facultades y de la Unidad de Formación, bajo la dependencia del Director General de Formación e Innovación Docente.

Sin embargo, no se especifica ninguna actividad.

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda expresar la cuantía de profesores, la ratio profesor alumno y la proporción de profesores con sexenio

vivo.

2. Se recomienda especificar las actividades de mejora del personal docente.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

### **Satisfactorio**

En el informe de autoevaluación se indica que:

1. El título cuenta con la infraestructura y recursos adecuados para la realización de las actividades formativas: un edificio dedicado a la docencia de doctorado con aulas equipadas para el uso de metodologías que requieran equipos tecnológicos.
2. El Programa de doctorado cuenta con personal de apoyo y servicios encargado de recibir y coordinar las necesidades en términos de infraestructuras y recursos que los docentes y alumnos les demandan.
3. Los estudiantes tienen a su disposición diversos servicios de orientación y equipamiento para realizar su labor de investigación en la biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.
4. Destaca como fortalezas las instalaciones y el personal de apoyo y como debilidad el servicio de tutela para alumnos del programa de movilidad (no hay alumnos)

## 6. Indicadores.

### **Mejorable**

Del documento de "Autoinforme de Seguimiento" y del documento "Indicadores Autoinforme" se obtiene la siguiente información:

Oferta de plazas: 55

Demanda: 38. Este número no casa con los datos que se aportan en el Autoinforme en el primer apartado "I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo"

Estudiantes matriculados de nuevo ingreso: 32

Número total de estudiantes matriculados: 62 (se excede del número de plazas ofertadas 55)

Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados: 24,59%

Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades: 87,5%

Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial: 14,75

Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral: No se informa

Porcentaje de estudiantes según requerimientos de acceso: No se informa

Porcentaje de estudiantes según línea de investigación: No se informa

Número de directores de tesis defendidas: 0

Porcentaje de sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del programa de doctorado: 69%. En la misma fila de la tabla se indica que el Profesorado de la UPO con Sexenio Vivo/Profesorado UPO (%)

Número de tesis cotuteladas: 2

Número de tesis defendidas a tiempo completo: 0

Número de tesis defendidas a tiempo parcial: 0

Duración media del programa de doctorado a tiempo completo: No se informa

Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial: No se informa

Porcentaje de abandono del programa de doctorado. No se informa

Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude: 0

Porcentaje de doctores con mención internacional: 0

Número de resultados científicos de las tesis doctorales: No se informa

Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación: No se informa

Tasa de empleo: No se informa

Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios: o ha lugar: No se informa

Proyectos de investigación activos conseguidos en convocatorias públicas: No se informa

Satisfacción de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado: En el adjunto de Indicadores Autoinforme se

indica "3 en una escala de 0 a 5". Sin embargo En el apartado específico del autoinforme aparece que la escala es de 1 a 5.

Satisfacción de los profesores que participan en el programa de doctorado: En el adjunto de Indicadores Autoinforme se indica "3,5 en una escala de 0 a 5". Sin embargo En el apartado específico del autoinforme aparece que la escala es de 1 a 5.

Satisfacción de los titulados que han participado en el programa de doctorado: En al adjunto de indicadores no se informa.

**Recomendación:**

1. Se recomienda no superar el número de alumnos matriculados al número de plazas ofertadas.
2. Se recomienda ajustar las informaciones del "Autoinforme" y del documento "Indicadores Autoinforme".
3. Se recomienda revisar las cuantías de demanda y ajustar la información entre el documento "Indicadores Autoinforme" y el "autoinforme de seguimiento".

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Criterio V. Organización del Programa

Recomendación 1. Se recomienda tener previstas las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las cotutelas y las menciones europeas

RESUELTA

El enlace <http://www.upo.es/postgrado/Doctorado-Ciencias-Sociales?opcion=28> que aparece en el autoinforme se indica que ¿Los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado, podrán acogerse a los Convenios de Cotutela firmados entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y otras Universidades internacionales¿ Universidades: Gante, Ku Leuven, Florencia, Libre de Bruxelle y ST. Andrews. Asimismo se muestra información sobre la solicitud y estancia.

**Recomendación:**

1. Se recomienda actualizar la información sobre Bolsas de Ayuda de Movilidad y que se acceda a la información de forma sencilla.
2. Se recomienda desarrollar el plan de mejora para aumentar el porcentaje de doctorados que consigan ayudas de convocatorias competitivas, incrementando su difusión y fomentando su solicitud.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación 1. Se recomienda tener previstas acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

ATENDIDA.

En el Autoinforme se indica que 'se dispone de una Bolsa de ayudas a la movilidad de los estudiantes del Programa de Doctorado'. Sin embargo, aunque aparece una referencia en el Centro de Atención y Servicio del alumnos, no aparece ninguna precisión al respecto y en la web no se localizan tales ayudas.

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Recomendación 1. Se recomienda tener previsto el porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.

ATENDIDA

En el autoinforme se indica que 'se va a desarrollar un plan de mejora para aumentar el porcentaje de doctorados que conseguirán ayudas de convocatorias competitivas, incrementando su difusión y fomentando su solicitud dentro de los

cráterios de evaluación del seguimiento de los estudiantes del programa de doctorado'. Sin embargo no se encuentra materializada esta acción.

#### **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede

#### **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

*No procede*

#### **10. Plan de mejora del título.**

*Mejorable*

En el autoinforme se indica que el título cuenta con un plan de mejora con acciones encaminadas a mejorar el acceso, la planificación de la enseñanza, el personal, los recursos, los resultados, la satisfacción y la información. En concreto, se proponen las siguientes para el curso 2014/15:

- a. Aumentar el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en el Programa de doctorado que cumplan con el requisito de certificación de idiomas.
- b. Continuar la formación sobre Gestión de la información científica y sobre Publicación de artículos científicos.
- c. Iniciar la oferta formativa de Taller de tesis y Seminario dirigida a los estudiantes de tercer año.
- d. Mantener la admisión de nuevo profesorado al programa que cumpla con los criterios de sexenio vivo o equivalente.
- e. Adecuar espacios exclusivos en biblioteca con recursos informáticos para la búsqueda bibliográfica de los estudiantes del programa de doctorado.
- f. Solicitar la publicación de al menos un artículo científico antes del cuarto año del programa de doctorado.
- g. Aumentar la bolsa de viajes para los estudiantes del programa de doctorado.
- h. Mejorar la comunicación de las decisiones de la comisión académica al profesorado y alumnado, mediante una lista de correo con todos los profesores y alumnos del programa a la que enviar puntualmente todas las decisiones que tome la comisión de doctorado y todas las informaciones relevantes de que disponga la comisión.
- i. Publicar en la web los resultados de los informes de satisfacción con el programa de doctorado.

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda que se contemplen acciones para mejorar la satisfacción del alumnado y del profesorado.
2. Se recomienda establecer un protocolo de control de las acciones de mejora.

#### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016



**La Comisión de seguimiento de doctorado**